



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.371

QUE AMPLÍA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY N° 3.148, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada - Instituto de Previsión Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 221.700.267 (Guaraníes doscientos veintiún millones setecientos mil doscientos sesenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los gastos de la Entidad Descentralizada - Instituto de Previsión Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 221.700.267 (Guaraníes doscientos veintiún millones setecientos mil doscientos sesenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la transferencia de créditos dentro del Ejercicio Fiscal 2007 del Instituto de Previsión Social por la suma de G. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°.- Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal del Instituto de Previsión Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 5°.- La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 14, 17 y 18 de la Ley N° 3.148/06 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007".

Artículo 6°.- Autorízase al Instituto de Previsión Social, la utilización de vacancias producidas por jubilaciones, renunciaciones y otros similares, las cuales serán destinadas única y exclusivamente al personal de salud, con carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley N° 3148/06 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007".

Artículo 7°.- Autorízase al Instituto de Previsión Social, la utilización de los cargos creados por la presente Ley, única y exclusivamente para la incorporación de personas con discapacidad, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.479/04 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS".

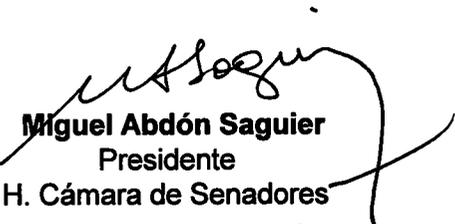
LEY N° 3.371

Artículo 8°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento, y del Anexo del Personal al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lino Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Cándido Vera Béjarano
Secretario Parlamentario

Asunción, 16 de noviembre de 2007.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


César Barreto Otazu
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.371

ANEXO

Niv.	Ent.	Descripción
24	01	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Grup.	Subgr.	Código			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
		Orig.	Det.	FF					Disminución	Aumento	
100	130	133	99	30	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS OTROS	136.708.770	0	136.708.770	0	221.700.267	358.409.037
TOTAL					136.708.770	0	136.708.770	0	221.700.267	358.409.037	

Entidad 24-01 Instituto de Previsión Social
 Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programas de Actividades Centrales
 Programa 001 Gestión Administrativa y Financiera
 Unidad Responsable 01 Dirección de la Unidad de Administración y Finanzas

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
111	30	001	99	Sueldos	31.546.904.256	0	31.546.904.256	0	204.646.400	31.751.550.656
114	30	001	99	Aguinaldos	2.663.407.848	0	2.663.407.848	0	17.053.867	2.680.461.715
TOTAL					34.210.312.104	0	34.210.312.104	0	221.700.267	34.432.012.371

24-01-2-002-00-00
 Entidad 24-01 Instituto de Previsión Social
 Tipo de Presupuesto 2 Presupuesto de Programas de Acción
 Programa 002 Asistencia Médica General
 Unidad Responsable 01 Dirección de la Unidad de Administración y Finanzas

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
131	30	001	99	Subsidio Familiar	8.000.042.400	0	8.000.042.400	4.000.000.000	0	4.000.042.400
142	30	001	99	Contratación Pers. Salud	25.000.000.000	2.000.000.000	27.000.000.000	0	8.000.000.000	35.000.000.000
290	30	001	99	Serv. de Capacitación y Adiestramiento	1.534.820.000	0	1.534.820.000	1.000.000.000	0	534.820.000
845	30	001	99	Indemnizaciones	4.000.000.000	0	4.000.000.000	3.000.000.000	0	1.000.000.000
TOTAL					38.534.862.400	2.000.000.000	40.534.862.400	8.000.000.000	8.000.000.000	40.534.862.400
TOTALES					72.745.174.504	2.000.000.000	74.745.174.504	8.000.000.000	8.221.700.267	74.966.874.771

LEY N° 3.371

ANEXO

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2007				Descripción	REPROGRAMACION			
		Categ.	N° Cargos	Asignación	Mensual		Categ.	N° Cargos	Asignación	Mensual
	Entidad : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Tipo de Presup. : Programas de Actividades Centrales Programa : Gestión Administrativa y Financiera Objeto del gasto : Sueldos Fte. de Fin. : Recursos Institucionales Departamento : Alcance Nacional									
64,001		0	0	0	0	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	C12	40	1.279.040	51.161.600
TOTAL MENSUAL			0		0			40		51.161.600
TOTAL 4 MESES					0					204.646.400
DIFERENCIA SUELDOS										204.646.400
DIFERENCIA AGUINALDO										17.083.867

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the left and several other initials and marks on the right.